DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD.

Que, en mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, en atención a lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION", declaro que:

Bajo mi exclusiva responsabilidad se ha determinado la suscripción del Contrato N° 26/2023- "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", entre la Dirección Nacional de Aduanas y la firma TELMA CELINA VILLASBOA, con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas, dada la urgencia de contar con los bienes/servicios objeto del contrato y garantizar la provisión de los mismos.

Suscribo el presente documento en carácter de Declaración Jurada de Responsabilidad, en cumplimiento a la Resolución DNCP 3893/2020 que en su artículo 3 dispone: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Agosto, 2023.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS